



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

Expediente N°

Fojas 01/02

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2022 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que, en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2022 -celebrada el 12 (doce) de Octubre de 2022- dispuso el llamado a elección para la renovación de las/os miembros de su Claustro de Estudiantes;

Que, en tal sentido, fijó el día miércoles 02 de Noviembre de 2022, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de las/os representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2022, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2023;

Que, asimismo, y al igual que en las últimas seis elecciones para la renovación de las/os representantes estudiantiles ante el CER; el Cuerpo consideró apropiado promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2022, al 30 de Noviembre de 2023, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día miércoles 02 de Noviembre de 2022, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; y refrendado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del mes de Octubre.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO RESOLUTIVO**  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día miércoles 02 de Noviembre de 2022, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2022, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2023.

  
**Dr. Alfredo H. Bruno**  
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N°

Fojas 02/02

Artículo 2º Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2022, al 30 de Noviembre de 2023, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día miércoles 02 de Noviembre de 2022, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y en las condiciones de excepcionalidad y transitoriedad dispuestas por el citado Reglamento de Convivencia en su Cláusula Transitoria.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la señora Rectora de esta Escuela, a los efectos del dictado de las Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerectorías; a la Dirección de Gestión y Administración de Personal; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; a la Presidenta del Centro de Estudiantes de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN (CER) N° 05/2022

  
ANA M. BARRAL  
RECTORA

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.